



contratacion Concejo Valledupar <contratacioncmv@gmail.com>

Fwd: Convocatoria Resolución No 053 de 2021

CONCEJO DE VALLEDUPAR <concejodevalledupar@gmail.com>

17 de noviembre de 2021, 17:02

Para: CONTRATACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <contratacioncmv@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Sergio Andres Rodriguez Cruz** <contratacion.publica@usbmed.edu.co>

Date: mié., 17 de noviembre de 2021 4:44 p. m.

Subject: Convocatoria Resolución No 053 de 2021

To: CONCEJO DE VALLEDUPAR <concejodevalledupar@gmail.com>

Señores

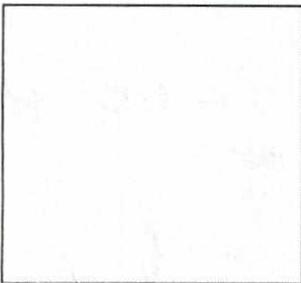
Concejo Municipal de Valledupar

Valledupar, Cesar.

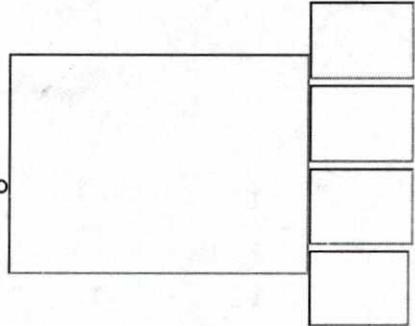
Reciban un cordial saludo,

De la manera más atenta me permito remitir los documentos para la presentación de la propuesta de la convocatoria de la referencia.

Atentamente,



Sergio Andres Rodriguez Cruz
Coordinador Contratacion Publica
Medellín
Tel. (+57) 514-56-00 Ext:
Email: contratacion.publica@usbmed.edu.co
Dirección: Cra. 56 C #51-110, Medellín |
Calle 45 #61-40, Bello
Visítanos en: www.usbmed.edu.co



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si ha recibido este correo por error por favor infórmenos al correo habeasdata@usbmed.edu.co o a la persona que se lo envió y proceda a borrar de su sistema tanto el correo recibido como el enviado, sin conservar copias. Lo invitamos a conocer nuestra Política de Tratamiento de la Información Personal en www.usb.edu.co

LEGAL NOTICE: This email contains confidential information of UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA if you are not the addressee, we inform you that you will not be able to use, retain, print, copy, distribute or make public its content, to do so could have legal consequences. If you are the recipient, we ask you to keep a reservation about the content, data or contact information of the sender and in general about the information of this document and / or attachments, unless there is an explicit authorization. If you have received this email in error please inform us at the email habeasdata@usbmed.edu.co or the person

who sent it and proceed to delete both received and sent mail from your system, without keeping copies. We invite you to know our Personal Information Treatment Policy at www.usb.edu.co

20 adjuntos

-  **19383 USB 21 10 Medellín Certificación Pago Seguridad Social Oct.pdf**
204K
-  **Antecedentes judiciales.pdf**
120K
-  **certificación ejecución contrato y acta de posesión de quien certifica.pdf**
519K
-  **CERTIFICACIÓN UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA(2).pdf**
78K
-  **Certificado Antecedentes Revisora Fiscal Martha Lucia Torres Agosto 11.pdf**
52K
-  **CERTIFICADO COPACABANA.pdf**
610K
-  **CERTIFICADO REP LEGAL A 5 DE DICIEMBRE.pdf**
607K
-  **Certificado San Gil.pdf**
341K
-  **Contraloría Rector.pdf**
78K
-  **Contraloría Universidad.pdf**
78K
-  **Copia CC Padre Luis Fdo Benitez.pdf**
192K
-  **Medidas correctivas.pdf**
94K
-  **presentacion propuesta.pdf**
48K
-  **Procuraduría Rector.pdf**
30K
-  **Procuraduría Universidad.pdf**
30K
-  **Propuesta Técnica y Económica.pdf**
422K
-  **R_014620_12082021 REACREDITACIÓN AIM 2021.pdf**
1020K
-  **RUT USB NOVIEMBRE 2021.pdf**
887K
-  **secop II.pdf**
60K
-  **T.P. MARTHA LUCIA TORRES B_.pdf**
469K



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



Medellín, 17 de noviembre de 2021

Señores
Concejo Municipal de Valledupar
Valledupar, Cesar

Asunto: Carta de Presentación de la Oferta dentro de la Convocatoria Resolución No 053 de 2021

Respetuoso saludo,

El suscrito, **FRAY LUIS FERNANDO BENÍTEZ ARIAS, OFM** obrando en representación de la **UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA MEDELLÍN** presento ante el Concejo Municipal de Valledupar propuesta técnica y económica, dentro de la convocatoria pública reglamentada en la Resolución No 053 de 2021 y la propuesta que presento.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en la convocatoria mencionada, la cual declaro haber entendido en toda su extensión.

Me comprometo con la adjudicación del contrato, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con la convocatoria y la propuesta misma.

Adicionalmente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación.
- Que ni el suscrito, (ni la persona jurídica que representó, ni los socios que la conforman), me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Que manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que representó no se encuentran embargadas
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 826 de 2003.



• Medellín: Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scotto O.F.M.:**
Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 81-40, barrio Salento |
PBX: 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX: (6) 731 35 98** | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro |
PBX: (8) 276 22 99

• **NIT: 890307400 - 1** | www.unsbuena.com.co



VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.

Atentamente,

FRAY LUIS FERNANDO BENÍTEZ ARIAS, OFM
C.C. 71.603.222 de Medellín
Rector



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scotus O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento |
PBX: 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | PBX: (5) 731.95 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57, Centro |
PBX: (8) 278 22 99

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usb.edu.co



Certificado No. 01/2015

VIGILADA MINEDUCACIÓN



**UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA**



CONTRATACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE
SELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE
VALLEDUPAR PERIODO 2022**

**NOVIEMBRE DE 2021
MEDELLÍN**



- **Medellín:** Carrera 58C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scotto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 58 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. IC 3931-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN



CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	3
2.	GENERALIDADES DEL PROYECTO	3
2.1	Propósito del Proyecto	3
2.2	Alcance	4
2.3	Referencias	4
2.4	Objetivo del Proyecto	4
3.	EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	4
4.	METODOLOGÍA DE TRABAJO	5
4.1.	DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO	5
4.1.1	Sitio WEB	5
4.1.2.	Aplicación de las Pruebas de Evaluación	6
4.1.4.1	Diseño y Construcción de las Pruebas de Competencias Académicas y Funcionales	6
	Parte I: Elaboración de la prueba de conocimientos específicos	7
	EJES TEMÁTICOS	¡Error! Marcador no definido.
	Elaboración de la guía de orientación para los aspirantes	11
4.1.4.2.	Aplicación Prueba de Competencias Académicas, Funcionales y comportamentales	11
	Aplicación y Logística de la Prueba	12
	Personal de Aplicación	12
	Documentación y materiales para la aplicación	13
	Presentación de Prueba Escrita	13
	Protocolo de Procesamiento y Calificación	14
4.1.4.3.	Publicación de los Resultados de las Pruebas	14
4.1.3.	Reclamaciones	15
4.1.4.	Valoración de Antecedentes	15
4.1.2.	Actividades de Apoyo	16
5.	EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO	16





UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



6. CRONOGRAMA	¡Error! Marcador no definido.
7. PROPUESTA ECONÓMICA	17
8. FORMA DE PAGO	17
9. LUGAR DE EJECUCIÓN	17
10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.....	17

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

La Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín presenta a consideración del Concejo Municipal de Valledupar la siguiente propuesta técnica y económica que tiene como objeto: **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO (a) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

Con más de 300 años de presencia en Colombia, la Universidad de San Buenaventura es una Institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios de alta calidad, para satisfacer las necesidades de la sociedad; cuenta con una sede principal en Bogotá y seccionales en Cali, Cartagena y Medellín, a su vez, ésta última con extensiones en las ciudades de Armenia e Ibagué.

La gestión del conocimiento, centrado en el desarrollo humano, sustenta nuestra capacidad institucional para brindar soluciones a las necesidades del medio, en los ámbitos público y privado. La experiencia académica e investigativa de la Universidad de San Buenaventura Medellín se convalida en sus 11 grupos de investigación, 50 semilleros, 20 libros publicados, tres revistas especializadas, 53 convenios internacionales, 19 programas de pregrado, 14 especializaciones, nueve maestrías, dos doctorados y más de 23.000 graduados de seis Facultades: Psicología, Educación, Ciencias Empresariales, Artes Integradas, Derecho e Ingenierías. Adicionalmente poseemos la Acreditación Institucional Multicampus de Alta Calidad.

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO

2.1 PROPÓSITO DEL PROYECTO

En el marco de la Invitación Pública, con el fin de **ADELANTAR EL PROCESO DE**



- **Medellín:** Carrera 58C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scotto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. SC 5991-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



SELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE VALLEDUPAR PERIODO 2022 BRINDANDO ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y REALIZANDO DISEÑO APLICACIÓN Y CALIFICACION DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y VALORACION DE ANTECEDENTES

2.2 ALCANCE

El desarrollo de este proyecto comprende, la elaboración y aplicación de las pruebas de conocimientos, valoración de antecedentes a los aspirantes inscritos en la convocatoria pública para la elección del Secretario General de Concejo Municipal.

2.3 REFERENCIAS

- Términos de condiciones
- Manuales y protocolos Universidad de San Buenaventura.
- Constitución Política artículo 313
- Ley 136 de 1994
- Ley 1904 de 2018
- Decreto 1083 de 2015
- Reglamento interno Concejo Municipal

2.4. OBJETIVO DEL PROYECTO

ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCION DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO DE VALLEDUPAR PERIODO 2022 BRINDANDO ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y REALIZANDO DISEÑO APLICACIÓN Y CALIFICACION DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y VALORACION DE ANTECEDENTES.

3. EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

La Universidad de San Buenaventura Medellín a través de los años ha ido adquiriendo un reconocimiento a nivel regional y nacional en la ejecución de proyectos de alto impacto.

La UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, cuenta con acreditación en Alta Calidad otorgada mediante la Resolución N° 014620 del 12 de agosto de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scotto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. SC 5991-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



Además, La Universidad de San Buenaventura cuenta con amplia experiencia en la realización de concursos de méritos y convocatorias públicas, entre los que se destacan:

- Contrato No 150 de 2009 con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC
- Contrato No 0035 de 2007 con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC
- Contrato N° 07-10-09-20-040-17 con el Municipio de Envigado
- Contrato N° 4600070899 de 2017 con el Municipio de Medellín
- Contrato No CP-021 de 2018 con el Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona -ISER.
- Contrato No 179 de 2018 con el e Distrital de Buenaventura.
- Contrato No 017 de 2019 con el Concejo Municipal de VALLEDUPAR.
- Contrato No 008 de 2019 con el Concejo Municipal de Copacabana.
- Contrato No 09 de 2019 con el Concejo Municipal de Copacabana
- Contrato No 04 de 2019 con la Asamblea Departamental del Vaupés
- Contrato No 043 de 2020 con el Concejo Municipal de Dosquebradas

Es pertinente manifestar que la Universidad de San Buenaventura cuenta con un equipo interdisciplinario que desarrollará bajo la experiencia en procesos de selección, capacidad instalada, logística y un equipo de profesionales con experiencia y conocimientos específicos para la ejecución de los concursos y convocatorias.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La convocatoria está estructurada en una serie de actividades macro basadas en los criterios de selección, para la evaluación del servicio, calificación de desempeño correspondiente a lo largo de todos sus periodos individuales, para lo cual la universidad prestara su apoyo en lo siguiente:

- Diseño, Impresión y Aplicación Prueba de Conocimientos
- Valoración de Antecedentes
- Reclamaciones contra los resultados en cada etapa
- Publicación de Resultados

La Valoración de Antecedentes, se realizará en la ciudad de Medellín.

La aplicación de las pruebas de Conocimientos se realizará en la ciudad de VALLEDUPAR.

4.1. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

4.1.1 SITIO WEB



- **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. 0C 5991-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



La Universidad de San Buenaventura realizará la publicación de los resultados y documentos que reglamentan las convocatorias en el sitio Web de la Universidad en un micrositio creado específicamente y los remitirá a la entidad para la publicación en la página web.

4.1.2. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN

En esta fase las personas que sean admitidas para continuar en la convocatoria serán citadas para presentar las pruebas de evaluación.

Las pruebas que componen el concurso son los siguientes:

TIPO DE PRUEBA
Competencias Funcionales
Valoración de Antecedentes

4.1.4.1 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS PRUEBAS DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS Y FUNCIONALES

Las pruebas estarán orientadas a evaluar a los aspirantes en cuanto a los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer.

Tienen como objetivo evaluar y establecer el grado de nociones, conocimientos, idoneidad y aptitud del aspirante al rol de Secretario General del Concejo Municipal.

Planificación y análisis del proceso

Esta es la fase inicial, en la cual se estudia y recopila la información disponible para obtener una visión general del proceso a fin de planificar el proyecto: la metodología es la siguiente:

- *Análisis del contenido temático de las pruebas:* Consiste en identificar los temas generales que serán incluidos en la prueba, los temas específicos y los subtemas. De igual manera se identificará el nivel de dificultad y la complejidad de los temas y subtemas. Cada tema y subtema tendrá una bibliografía y referencias sugeridas.
- *Análisis de la estructura de las pruebas:* Consiste en la planificación de distribución porcentual de los ítems dentro de la prueba, según los temas generales, específicos, el nivel de dificultad y complejidad.



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. GC 3951-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



- *Validación de las pruebas:* Consiste en verificar cuantitativamente la fiabilidad de la prueba que se aplicará.
- *Calificación de las pruebas:* Consiste en la interpretación de los resultados obtenidos en la prueba por cada uno de los participantes, en valores numéricos, a través de plantillas de calificación que se entregarán con la prueba diseñada.
- *Respuesta a las reclamaciones:* Consiste en dar respuestas a las solicitudes impetradas por los aspirantes sobre las inconsistencias que tengan con la calificación de la prueba de conocimientos, por medio de un analista que argumentara jurídica y técnicamente cada una de dichas solicitudes.

Parámetros Técnicos y Metodológicos Para el Diseño de las Pruebas de Selección

La metodología de construcción de pruebas se desarrollará de la siguiente manera:

PARTE I: ELABORACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS.

Guías temáticas:

Se suministrará una información básica y esquemática con el fin de ilustrar a los aspirantes, a qué pruebas se enfrentarán, de tal manera que guarden armonía con los cuestionarios que se elaboren para la aplicación de la prueba.

Para planificar la prueba se tendrán en cuenta internamente por el equipo técnico los siguientes aspectos:

1. Contexto
2. Marco de referencia.
3. Planeación de la prueba objetiva de conocimientos.
 - 3.1 Propósito de la prueba
 - 3.2 Temáticas a evaluar según la convocatoria
 - 3.3 Población a la cual va dirigida la prueba
 - 3.4 Características técnicas de la prueba
 - 3.5 Marco legal.
4. Determinación de las especificaciones de la prueba
 - 4.1 Estructura de la prueba
 - 4.2 Niveles de complejidad de las preguntas
5. Estrategias para la elaboración de preguntas



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. 0C 9891-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



- 5.1 Actividades previas para la construcción de preguntas estructuradas
- 5.2 Estructura de las preguntas de selección múltiple con única respuesta
- 5.3 Técnicas para la construcción de preguntas
 - 5.3.1 Aspectos generales
 - 5.3.2 Consideraciones en relación con el enunciado
 - 5.3.3 Consideraciones en relación con las opciones
- 5.4 Ejemplos de preguntas
6. Criterios de revisión de las preguntas
7. Confidencialidad del material de prueba

A partir de estos elementos, se elaborará la cartilla guía de la aplicación de la prueba de conocimientos, la cual contiene los siguientes elementos:

1. Presentación
2. Referentes normativos
3. ¿Quiénes van a presentar la prueba?
4. Características de la Prueba.
 - 4.1. ¿Qué evalúa la prueba?
 - 4.2. Temáticas
 - 4.3. ¿Cómo es la complejidad de las preguntas?
 - 4.4. ¿Qué tipo de preguntas se van a utilizar?
 - 4.5. Estructura de las pruebas
5. La aplicación de la Prueba: ¿Dónde, ¿Cuándo, ¿Cómo y en qué horario se aplicarán las pruebas?
 - 5.1. ¿Dónde?
 - 5.2. ¿Cuándo?, ¿A qué hora?, ¿Cuánto dura la prueba?
 - 5.3. ¿Qué debo llevar para presentar la prueba?
 - 5.4. ¿Cómo respondo la prueba?
 6. ¿Cómo se califica la prueba?
 7. Ejemplos de preguntas

Para el diseño de la prueba de competencias funcionales, se tendrán en cuenta las siguientes fases:

- Fase I. Identificación del dominio temático.

La prueba de conocimientos está destinada a evaluar y calificar el saber teórico de los aspirantes. Los ítems se diseñarán con base en la normatividad vigente.

La Universidad tendrá acceso la normatividad vigente que rige al cargo de Secretario General (a) para determinar los temas, subtemas (si fuere del caso), número de preguntas de la prueba y bibliografía básica. El punto metodológico de referencia serán los conocimientos básicos o esenciales, de acuerdo a lo dispuesto en la normatividad nacional.



- **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. SC 9991-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



En síntesis, para la identificación del dominio temático se tendrán en cuenta los siguientes pasos:

- A. Identificar los temas específicos del dominio temático de la prueba.
- B. Diferenciar los enfoques de complejidad del tratamiento de los temas y campos identificados como parte del dominio temático de la prueba.
- C. La Entidad que realice la convocatoria sugerirá y suministrará de ser el caso, materiales, documentos, informes y en general cualquier documento relevante que se considere indispensable para la adecuada caracterización del dominio temático y que constituya la material fuente del diseño de las pruebas.

- Fase II. Elaboración del marco referencial.

En la elaboración del marco referencial se trabajará con la integración de todos los materiales disponibles resultantes de la FASE I, con el fin de conceptuar los aspectos metodológicos de construcción de los ítems de la prueba. Estará compuesto por el marco teórico, conceptual, legal y técnico.

Este marco guiará a los constructores responsables de los contenidos de los ítems, respecto a los lineamientos que se seguirán en la construcción y evaluación de los mismos, con el objeto de que tengan las reglas claras desde el principio, para orientar en mejor forma su tarea y lograr un efecto unificado en la coordinación de esfuerzos y una mayor sinergia entre todos los agentes participantes de la construcción. El marco referencial contiene los elementos que se han mencionado en el punto anterior, los cuales le dan solidez al ejercicio de elaboración de ítems específicos.

Con respecto a la elaboración del marco referencial se desarrollarán las siguientes actividades:

- A. Conformación del grupo de trabajo que abordará el marco referencial para la elaboración de los ítems en cuanto a la construcción y la metodología de los mismos.
- B. Identificación de los acápites del marco referencial de construcción de los ítems.
- C. Elaboración del documento del marco referencial que incluye aspectos teóricos, conceptuales, legales y técnicos para la construcción de los ítems.
- D. Revisión y ajustes finales de los contenidos del referencial para elaboración de los ítems.

- Fase III. Selección de constructores.

Se seleccionarán los constructores de los ítems, observando como criterio que sus perfiles sean compatibles con las áreas de evaluación propias del proceso de concurso, según la orientación del dominio temático y del marco referencial de las pruebas.

- Fase IV. Elaboración de cartilla del usuario.



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. SC 9991-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



La cartilla del usuario o de aplicación de la prueba es una guía para los concursantes sobre el enfoque de la construcción de las pruebas, que será de público conocimiento para todos los aspirantes y que fundamentará el contexto en el cual se desenvolverá la convocatoria en cuanto a las pruebas de conocimientos únicamente, así como también los aspectos que todo concursante debe saber para orientar su preparación y obtener los mejores puntajes posibles, en condiciones de igualdad, transparencia y consentimiento informado. Esta cartilla debe ser una versión operativa de la perspectiva más amplia de fundamentación del marco referencial.

- Fase V. Entrenamiento a constructores responsables de la elaboración de los ítems.

Se realizará un programa de entrenamiento a los constructores reclutados y seleccionados para la elaboración de los ítems, la cual se basará en una revisión de sus objetivos instruccionales, de cara a conseguir los mejores resultados posibles en la calidad de las pruebas, desde la perspectiva de su pertinencia, coherencia y metodología de construcción. En tal sentido, se seguirán las siguientes actividades:

- A. Identificación de los contenidos de capacitación para los constructores responsables de elaborar las preguntas, sobre la metodología de construcción, para la unificación de criterios, la adopción del enfoque metodológico y la coherencia interna de los ítems.
- B. Propuesta metodológica de la dinámica del entrenamiento.
- C. Selección de los entrenadores.
- D. Identificación del material requerido para el entrenamiento.
- E. Selección de criterios para la organización del entrenamiento, en cuanto a la consecución de mejores resultados en términos de eficacia y eficiencia.
- F. Ejecución del entrenamiento de conformidad con las actividades previamente establecidas.
- G. Monitoreo y seguimiento a los constructores por parte de un equipo de psicólogos expertos.

- Fase VI. Construcción de los ítems.

Una vez reclutados, seleccionados y entrenados los constructores de los ítems, se procederá con su elaboración, en cuyo proceso se realizará una retroalimentación permanente entre los constructores y los responsables de la metodología de diseño.

La construcción es una etapa medular del proceso, puesto que, en ella, se conjuga la pertinencia de las preguntas según el dominio temático y al mismo tiempo la metodología de construcción.

Dadas las anteriores etapas, el producto que se espera es de alta calidad, apuntando a determinar el mejor resultado de la selección en la fase de conocimientos específicos.



• **Medellín:** Carrera 58C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. 00 9931-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



- Fase VII. Validación de los ítems elaborados por los constructores responsables.

La validación es un aspecto fundamental de la calidad en esta oferta y se centrará, en la confrontación de los criterios estructurados en el marco contextual y de las orientaciones dadas en el entrenamiento (previo el cumplimiento de las etapas anteriores), con los resultados entregados por los constructores responsables relativos a los ítems que conformarán las pruebas para el empleo de la Entidad que realice la convocatoria. Este proceso de validación se hará durante todo el proceso y en la medida en que los constructores vayan generando los ítems respectivos.

Los ítems serán evaluados mediante el equipo de trabajo conformado para tal fin. La evaluación de los ítems será independiente a los constructores y realizada por un equipo de psicólogos expertos en la materia, que se aplicarán al análisis de la metodología de construcción con exclusividad.

El grupo de trabajo evaluador, estará previamente articulado para su tarea. Sin embargo, tendrá mesas de trabajo cuando existan preguntas que ameriten una especial discusión. De lo contrario, cada evaluador, tendrá asignados aleatoriamente los ítems que le corresponda evaluar. En síntesis, el enfoque de evaluación, para el logro exitoso del propósito se basará en:

- A. Valoración del dominio de contenidos que evaluará la prueba según los desgloses y ponderaciones respectivas, sin que la evaluación se pronuncie en sí misma sobre contenido alguno de los ítems, por ser ésta una responsabilidad exclusiva de los constructores.
- B. Consideración de los tipos metodológicos de preguntas que incluirá la prueba.
- C. Revisión de los ítems que conformaran las pruebas en cuanto a validez metodológica, complejidad, coherencia, pertinencia, dificultad y gramática, que pudiera generar sesgos

ELABORACIÓN DE LA GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA LOS ASPIRANTES

Su propósito es suministrar a los aspirantes la información básica sobre las competencias que presentarán, los tipos de preguntas y ejemplos, de tal manera que todos ellos tengan igualdad de condiciones en cuanto a los contenidos de las pruebas y por supuesto, en cuanto a las condiciones y requerimientos básicos para el día de aplicación de las pruebas.

4.1.4.2. APLICACIÓN PRUEBA DE COMPETENCIAS ACADÉMICAS, FUNCIONALES.

La Universidad de San Buenaventura se hará cargo del diseño, construcción, validación, ensamble y aplicación de las pruebas de **conocimientos** que permitan evaluar el



- **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - | www.usbmed.edu.co



Certificado No. 00 9693-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



desempeño del cargo concursado. La aplicación incluye la impresión y distribución de los cuadernillos, hojas de respuesta, el Manual de orientación al aspirante y el material de calificación.

- Las pruebas de conocimientos específicos y comportamentales serán escritas y se aplicarán en una única sesión.
- Las pruebas se valorarán en una escala de 0 a 100 puntos, con calificación directa.
- Los resultados de las pruebas se obtendrán después de la revisión de cada una de las hojas de respuesta.

APLICACIÓN Y LOGÍSTICA DE LA PRUEBA

La Universidad de San Buenaventura aplicará las pruebas de conocimientos en la ciudad de VALLEDUPAR, el sitio suministrado por Concejo Municipal de VALLEDUPAR o el que logísticamente se designe.

A continuación, se describe el procedimiento a seguir:

PERSONAL DE APLICACIÓN

Este proceso tiene como finalidad la selección y entrenamiento del personal necesario para garantizar el cumplimiento de las actividades desarrolladas antes, durante y después de la aplicación de las pruebas. Este personal tendrá a cargo la coordinación de las actividades logísticas necesarias para que todos los aspirantes presenten sin ningún inconveniente la prueba de conocimientos.

La estructura que plantea la Universidad de San Buenaventura para la aplicación de la prueba es la siguiente:

Delegado: El delegado es el encargado de coordinar desde días antes las actividades de un sitio de aplicación. Entre otras tiene las siguientes actividades:

- Hacer cumplir los protocolos de aplicación y con las listas de chequeo previstas para la aplicación.
- Recibir y comprobar el material de aplicación de la prueba.
- Entregar en tula con sello de seguridad los cuadernillos y hojas de respuesta



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento |
PBX: 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro |
PBX: (8) 276 22 99

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. IC 9001-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



contados y verificados después de la aplicación.

- Distribuir el material necesario para la aplicación.
- Elaborar los informes de la aplicación exigidos por la coordinación de ciudad de aplicación.

DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES PARA LA APLICACIÓN

En esta fase del proceso se genera una serie de documentación para apoyar la logística de la aplicación y asegurar la integridad de la aplicación. Estos documentos son clasificados en carpetas por sitio de aplicación y son entregados al delegado de la Universidad de San Buenaventura en la capacitación de este.

Los documentos que se podrían utilizar durante la aplicación son los siguientes:

- Lista de aspirantes por cada sitio de aplicación, identificando la distribución de salones.
- Formato de registro de asistencia e identificación de aspirante con espacio para confrontación dactilar.
- Formato de informe de sesión.
- Formato de corrección de datos personales
- Formato de preguntas dudosas

En esta etapa también son empacados los materiales necesarios para la aplicación:

- Lápices No. 2
- Lapiceros
- Bandas de Caucho
- Huellero
- Cinta
- Pegante
- Marcadores

PRESENTACIÓN DE PRUEBA ESCRITA

Para el proceso de presentación de la Pruebas escritas se desarrollará un Programa Logístico Operativo y de Seguridad (PLOS) que seguirá el siguiente protocolo:

1. El aspirante deberá presentarse en el sitio de aplicación a la hora y fecha que se establece en la citación, con sus respectivos materiales (lápiz, borrador, etc.) y deberá presentar la misma, como también, su Cédula de Ciudadanía o el documento que haga sus veces.



• **Medellín:** Carrera 58C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. IC 9001-1

VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



2. El delegado del sitio designado por La Universidad de San Buenaventura, permitirá la entrada del personal inscrito al aula y dará indicaciones de la duración de la prueba.
3. Una vez presentada la información el delegado del sitio designado por La Universidad de San Buenaventura, le entregará al aspirante el cuadernillo de preguntas y hoja de respuestas, quien deberá verificar el nombre y cédula de estos documentos.
4. El delegado designado por La Universidad de San Buenaventura pasará por cada uno de los puestos tomando la firma y huella de cada uno de los aspirantes para llevar el control de las personas que se presentaron a la prueba.
5. Terminado el tiempo fijado para la prueba, el delegado recogerá los cuadernillos y hojas de respuesta.

PROTOCOLO DE PROCESAMIENTO Y CALIFICACIÓN

El objeto de esta actividad es construir previo a la aplicación de la Prueba de Conocimientos, los procedimientos que se llevarán a cabo después de la aplicación con el fin de desarrollar las actividades de procesamiento de resultados y validación posterior de la prueba.

Dentro de este protocolo se encuentra el siguiente proceso:

1. Las hojas de respuesta son clasificadas y ordenadas con el fin de que no sufran daños que impidan su calificación.
2. Inicio del **procesamiento de resultados**: El procesamiento de resultados es el procedimiento mediante el cual se pasa de una serie de respuestas de los concursantes a la calificación que obtienen en una prueba. Para responder a los criterios de validez y confiabilidad de la prueba y de igualdad para los aspirantes. Es así, que el procesamiento se inicia desde el momento en que se realiza la calificación de las hojas de respuestas hasta que se publican los resultados.
3. La Universidad de San Buenaventura designará y capacitará el personal responsable de la calificación de las hojas de respuesta.

4.1.4.3. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS

La Universidad de San Buenaventura hará entrega de una lista con las calificaciones obtenidas por cada uno de los aspirantes convocados a presentar la prueba a la entidad convocante para que se publique dentro del término máximo que fije el cronograma.



- **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. GC 5991-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



4.1.3. RECLAMACIONES

La Universidad de San Buenaventura proyectará las respuestas a las reclamaciones formuladas por los aspirantes en las pruebas de conocimientos. Así mismo, brindará la información y apoyo necesarios para dar respuesta a las posibles acciones judiciales interpuestas contra la Entidad con ocasión de la Convocatoria.

Los concursantes podrán interponer reclamaciones una vez publicados los resultados de la prueba de conocimientos, siempre y cuando el acuerdo que rige el concurso así lo determine. La Universidad de San Buenaventura a través de un equipo de abogados, proyectará las respuestas a las reclamaciones formuladas por los aspirantes y dará soporte al comité del concurso.

4.1.4. VALORACIÓN DE ANTECEDENTES

La Universidad de San Buenaventura bajo los lineamientos definidos por la entidad y demás normas aplicables procederá a analizar y calificar la experiencia y formación académica que exceda de los requisitos mínimos exigidos para desempeñar el cargo, de aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas aplicadas hasta el momento.

Con base en la documentación presentada por los aspirantes al momento de la formalización de la inscripción la Universidad de San Buenaventura valorará en los concursantes la experiencia, estudio (educación formal y educación para el trabajo y desarrollo humano) y evidencias de desempeño en su campo (publicaciones y producciones originales, etc.) que cumplan y excedan los requisitos mínimos para entrar a desempeñar el cargo convocado por la Entidad, de acuerdo con la ubicación, naturaleza, nivel, requisitos, funciones y los procesos contemplados en la cadena de valor de la Entidad que realiza la convocatoria.

Esta escala podrá ser calificada en los formatos y con los métodos que establezca la Entidad que realiza la convocatoria.

Para la revisión y calificación de la formación académica se desarrollará un PLOS que seguirá el siguiente protocolo:

- La Universidad de San Buenaventura capacitará y entrenará al personal evaluador. Asignación de puestos de trabajo con autorización para el análisis de antecedentes. El personal evaluador verificará la documentación abriendo el sobre confirmando los documentos que el aspirante haya presentado para su valoración en la formación académica. Este proceso se hace en puestos individuales.



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scotto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



- Simultáneamente el personal evaluador de la Universidad de San Buenaventura le registrará la calificación correspondiente a cada uno de los aspirantes.
- La documentación es nuevamente introducida en el sobre.

4.1.2. ACTIVIDADES DE APOYO

Es necesario contar con procesos logísticos que garanticen el buen funcionamiento de la convocatoria. Teniendo en cuenta aspectos como:

- Establecer, conseguir, confirmar y garantizar los sitios de aplicación de las pruebas. La Universidad de San Buenaventura garantizará el apoyo jurídico para dar respuesta a las quejas, reclamos, derechos de petición, tutelas y demás que se presenten en el desarrollo de la convocatoria referente a la prueba de conocimientos
- Definir, confirmar y vincular al personal requerido para la aplicación y su logística, bajo condiciones de seguridad y confidencialidad.
- Realizar el proceso de impresión de los cuadernillos, hojas de respuesta y demás material necesario para la aplicación, acopio y procesamiento de las pruebas.
- Ejecutar el programa de distribución y transporte establecido para llegar con la prueba, bajo condiciones de seguridad y confidencialidad hasta cada uno de los sitios de aplicación definidos y a cada uno de los participantes que deban presentarla.

5. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

NOMBRE	PREGRADO	POSTGRADO
SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ CRUZ	ABOGADO	Especialista en Contratación Internacional y Magister en Derecho Administrativo
LILIANA MARIA ROLDAN	CONTADOR PÚBLICO	Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos
FABIAN ORLANDO CABRALES	ADMINISTRADOR COMERCIAL Y DE SISTEMAS	Especialista en Gestión de Proyectos Informáticos y Magister en Gestión de Proyectos Informáticos



- **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scotto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento | **PBX:** 57 (4) 514 56 00
- **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 96 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro | **PBX:** (8) 276 22 99
- **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. SC 9991-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



6. PLAZO

El Cronograma del proceso será concertado con el Concejo Municipal y no sobrepasará el 30 de diciembre de 2021.

7. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica tiene un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) para la ejecución de la totalidad del proceso.

El valor de la propuesta incluye descuentos e impuestos que realice la entidad.

8. FORMA DE PAGO

- 70% del presente valor a la entrega del plan de trabajo.
- 30% del presente valor a la publicación de los Resultados Finales.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del concurso se realizará de la siguiente forma:

- La Valoración de Antecedentes, se realizará en la ciudad de Medellín.
- La aplicación de la prueba escrita se realizará la ciudad de VALLEDUPAR.

10. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene una validez de TREINTA (30) días calendarios.

Cualquier información adicional podrá ser consultada con:

SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ CRUZ

Coordinador de Contratación Pública y Privada

Contratacion.publica@usbmed.edu.co

Cel. 3203462037



• **Medellín:** Carrera 56C N° 51-110, barrio San Benito | **Centro de Formación Avanzada Fray Juan Duns Scoto O.F.M.:** Carrera 82C N° 30A-120 | C.C. Los Molinos, Torre Ejecutiva, piso 20 | **Bello:** Calle 45 N° 61-40, barrio Salento |
PBX: 57 (4) 514 56 00

• **Armenia:** Carrera 23 N° 4-07, barrio Sesenta Casas | **PBX:** (6) 731 35 98 | **Ibagué:** Calle 17 N° 2-57 Centro |
PBX: (8) 276 22 99

• **NIT:** 890307400 - 1 | www.usbmed.edu.co



Certificado No. SC 9091-1



VIGILADA MINEDUCACIÓN

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****014620 12 AGO 2021**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena.»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

ANTECEDENTES

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que mediante la Resolución No. 1326 de 25 de marzo de 1975 del Ministerio de Educación Nacional se reconoció personería jurídica a la Universidad de San Buenaventura con domicilio en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena.

Que por medio de la Resolución No. 10706 de 25 de mayo de 2017 corregida mediante la Resolución No. 6537 de 18 de abril de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional Multicampus en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena.

Que el día 23 de diciembre de 2019 el Consejo Nacional de Acreditación – CNA aprobó para trámite la solicitud de renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus, para la sede Bogotá D.C. SNIES 1718, seccional Cali SNIES 1716, seccional Medellín SNIES 1717 y seccional Cartagena SNIES 1724.

Que de acuerdo con lo anterior, el CNA en sesión realizada los días 28 y 29 de enero de 2021, emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura, con domicilio principal en la ciudad Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena, por un término de seis (6) años, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

«Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA con domicilio principal en Bogotá. D.C. (Cód. SNIES 1718) y sus seccionales en Cali (Cód. SNIES 1716), Cartagena (Cód. SNIES 1724) y Medellín Cód. SNIES 1717), ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *En general, se identifica una coherencia significativa entre la Misión, la Visión, los Principios Institucionales y el Proyecto Educativo Bonaventuriano que se han constituido, a partir del proceso de evaluación externa del 2016, en elementos de reflexión y análisis, que han llevado a la resignificación de la plataforma estratégica de la Institución en torno a la corporatividad como principio que articula el desarrollo y proyección de la USB entre su Sede y Seccionales. Así mismo, la declaración que se hace como universidad de docencia ha generado mayores compromisos especialmente a nivel corporativo para articular el modelo mismo de universidad, hacerlo visible en el plan estratégico corporativo y reorientar sus acciones.*

- *Se destacan también las estrategias encaminadas al fortalecimiento de la formación integral, relacionadas con la concepción que se le ha dado al Bienestar Institucional como una función sustantiva que hace evidente su compromiso con el desarrollo de todas las dimensiones de la persona y al liderazgo de la Vicerrectoría para la Evangelización de las Culturas como unidad centrada en la promoción de la formación integral y, que al estar a nivel de Vicerrectoría, da cuenta de la importancia que ésta tiene para orientar las funciones sustantivas y para garantizar el Sello de la Filosofía Franciscana.*

- *La USB cuenta con una estructura organizacional tipo para la Sede y sus Seccionales. En dicha estructura se identifican las unidades académicas que desarrollan las funciones misionales y las administrativas que soportan y brindan apoyo a la academia. Cuenta con órganos de decisión y asesores como el Consejo Académico y el Comité de Acreditación Institucional. Es de anotar que una estructura unificada le permite establecer sinergias, desarrollar acciones de manera cooperativa y contar con el talento humano necesario para garantizar su desarrollo, independientemente del lugar en el que se encuentre.*

- *La población estudiantil de la USB llega a 15.886 en el semestre 2020-1. La relación Estudiantes/Profesores ha bajado de 27,7 en 2016 hasta 24 en el segundo semestre de 2020. Durante la vigencia de la actual acreditación, la Universidad avanzó en la consolidación de los niveles de calidad en el factor de estudiantes atendiendo algunas de las recomendaciones hechas por la anterior Comisión de Pares, así como las recomendaciones dadas por el CNA. De manera específica, se evidencia la promulgación de Reglamento Estudiantil Corporativo, que establecen de forma clara los deberes de los estudiantes y permiten garantizar sus derechos, desde las condiciones de ingreso a la Institución hasta su participación en los órganos de gobierno de la Universidad. Esto ha facilitado el intercambio académico estudiantil de estudiantes de la Sede y las Seccionales en términos de transferencia y movilidad.*

- *También se observa la consolidación corporativa del programa de estímulos académicos y opciones de apoyos económicos para la permanencia de los estudiantes, respaldados por lineamientos corporativos que garantizan el acceso efectivo a los diferentes programas institucionales tendientes a la permanencia y el éxito académico de los estudiantes tanto en la Sede como en las Seccionales. También, se evidencia la aplicación de la política corporativa para la inclusión y equidad que está encaminada a promover la integración efectiva de los estudiantes, reconociendo la diversidad de sus condiciones.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

- *La USB cuenta en el semestre 2020-2 con 1424 profesores: 283 en Bogotá, 468 en Medellín (incluyendo las extensiones de Armenia e Ibagué), 406 en Cali y 267 en Cartagena. Hay tres formas de dedicación de la planta profesoral: tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra. Entre el año 2016 y 2020 se identifica un aumento de los profesores de Tiempo Completo pasando de 578 a 601 y de Medio Tiempo de 115 a 315. Los profesores de hora cátedra, que se consideran como docentes transitorios, disminuyeron considerablemente, pasando de 966 a 508, lo cual evidencia un esfuerzo institucional por concentrar una planta docente con mayor dedicación de tiempo que atienda las funciones sustantivas. Se identifica también una mejora en los niveles de formación posgradual aumentando en profesores de TC y MT un 64% en la formación de doctorado y un 77% en la formación de magister.*
- *En lo relacionado con investigación entre el período de 2016 - 2020, se identifica una mejora importante en cuanto al nivel de categorización de los grupos y el número de investigadores. Se pasó de 39 a 41 grupos de investigación, aumentando su categorización en grupos A1 de seis a once y A de nueve a doce.*
- *En los resultados obtenidos en las pruebas Saber Pro, en el 2019 la USB se ubicó por encima de la media nacional (1 punto) a nivel global, destacándose la Sede Bogotá y la Seccional de Cali. En cuanto a competencias genéricas se identifica que: en comunicación escrita, la Institución estuvo en el promedio nacional; la Sede Bogotá y la Seccional de Medellín estuvieron por encima del promedio nacional. En lectura crítica, la Universidad estuvo por encima del promedio nacional. En inglés, la Institución se ubicó por encima del promedio nacional con la Sede Bogotá y la Seccional de Cali.*
- *La USB ha venido fortaleciendo la relación con el entorno, mediante el desarrollo de proyectos sociales, educación permanente, intercambio de experiencias, investigación, y la oferta de servicios a la comunidad desde sus programas académicos, en los que se destacan los consultorios jurídicos y psicológicos en la Sede y Seccionales, el Laboratorio Clínico y de Control de Calidad de Alimentos en la Seccional Cartagena, el Centro Comunitario San Francisco de Asís, en Siloé y los 1.900 centros de prácticas que tienen en el país, a través de los cuales se prestan servicios y para lo cual se han establecido convenios interinstitucionales cuyo objetivo es servir a las regiones en las cuales la Institución hace presencia. De igual forma, se han desarrollado 927 programas de educación continua y se ha logrado beneficiar a más de 30.000 personas.*
- *El desarrollo y avance alcanzado en los procesos de internacionalización, en el período 2016 - 2020-1, es evidente y se refleja en el Plan de Mejoramiento Corporativo de Internacionalización que supera la meta propuesta alrededor de las cinco recomendaciones realizadas por los pares en el informe anterior en: La consolidación de los procesos de relacionamiento externo de la Institución en correspondencia con el PEB y sus orientaciones de política, el fortalecimiento de los vínculos e intercambios con las universidades que conforman la Federación de Universidades Católicas, el fomento de la cooperación académica en favor de dobles titulaciones tanto a nivel de pregrado como de posgrado, el fortalecimiento del aprendizaje de una segunda lengua con la misma intensidad en todas las Seccionales y la Sede y en los programas que ofrece; lo mismo que en realizar un mayor seguimiento a los resultados de los convenios, las alianzas internacionales y las redes académicas.*
- *La visibilidad nacional e internacional que la USB logró en el período 2016-2020-1, gracias a las diferentes actividades realizadas con las redes a las que pertenece; a la movilidad y participación de los grupos de investigación y semilleros, de la Sede y las Seccionales en el ámbito nacional e internacional y a los resultados del Plan de Mejoramiento Corporativo de Internacionalización superan la meta propuesta y logran*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

dinamizar y fortalecer los procesos de operacionalización de la recientemente aprobada Política Corporativa de Internacionalización.

- *La USB ha diseñado y ejecutado políticas, estrategias y acciones de mejoramiento que contribuyen a la articulación de las variadas estructuras con que cuenta para la producción de conocimiento, la formación en investigación, la inter y transdisciplinariedad de la producción investigativa y la consolidación de líneas y grupos de investigación que generen impacto no sólo en la calidad del proceso investigativo y en los productos que se generan desde la Institución sino también, y de manera fundamental, en los distintos y complejos contextos a los que responden.*

- *Las decisiones institucionales orientadas a fortalecer la investigación Bonaventuriana, en el marco de la declaración de universidad de docencia, se refuerzan a partir de la evaluación realizada en el año 2016 y las acciones de mejoramiento conducen a la consolidación del Proyecto Educativo Institucional desde una visión multicampus. Los resultados de algunas de esas acciones se han presentado con evidencias para esta evaluación en los avances en las categorizaciones de grupos, investigadores, convocatorias por parte de Colciencias. Paralelo a estas mejoras y como su efecto, la producción y la calidad asociada presenta índices internacionales y locales que cambian el escenario del 2016.*

- *La USB aplicó las recomendaciones de la acreditación precedente en cuanto al fortalecimiento de la relación con los graduados y la implementación de la Política Corporativa de Proyección Social. Hay que decir que muchos participantes en las reuniones con los pares académicos confirmaron que la contribución social de la Universidad es excelente a nivel regional y nacional. La participación de los egresados en la vida institucional es evidente ya que muchos de ellos participan en los numerosos eventos que se organizan para la actualización profesional. Tienen una representación en el Consejo de Gobierno y los Consejos Académicos y responden en varios estudios de seguimiento. Los pares asignados expresan que durante la visita en la Sede y las Seccionales, se podía observar el reconocimiento y el sentimiento de identidad de muchos egresados. La apreciación de los empleadores y ciudadanos sobre el aporte de la Universidad en el entorno laboral y social se ha corroborado en dos escenarios; el primero, fue evidenciado en los estudios realizados con empleadores y el segundo, en los encuentros con miembros de la sociedad civil y del mercado laboral, que aportaron indicaciones claras sobre su comprensión de la misión de la USB y su juicio positivo hacia la pertinencia de los proyectos, programas y servicios.*

- *La Política Institucional de Bienestar Institucional, las estrategias, los planes, programas, servicios y actividades realizadas por las diferentes unidades y áreas de la Dirección de Bienestar Institucional, son amplias, variadas y ofrecen una serie de beneficios a la comunidad educativa, con los que se propende en todo momento por mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano integral de los miembros de la Comunidad Universitaria Bonaventuriana. De otra parte, las recomendaciones realizadas por los Pares en el Informe de evaluación externa anterior, para el mejoramiento de la calidad institucional alrededor de este factor, sobre los apoyos económicos a los deportistas y la política de retención de los estudiantes, como se evidencia, se cumplió y superó la meta propuesta en el plan de mejoramiento. Lo anterior se hace evidente en una clara satisfacción de estudiantes, egresados, personal docente, administrativos y comunidad en general alrededor de los servicios y programas que reciben de Bienestar Institucional.*

- *La USB dispone de espacios suficientes y adecuados para cumplir con sus funciones sustantivas. Estos, están distribuidos teniendo en cuenta, no sólo las necesidades actuales de la Sede y Seccionales sino la proyección futura de éstas. La infraestructura de la*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

Universidad se caracteriza por su cuidado y compromiso con la preservación de los ecosistemas y la naturaleza, en coherencia con la filosofía institucional y las declaraciones expresadas en el Proyecto Educativo Bonaventuriano (PEB). En su plan de desarrollo tiene en cuenta el incremento en el número de estudiantes, las necesidades de crear espacios nuevos con su adecuada dotación que fortalezcan no solo la docencia sino los procesos investigativos, de extensión y bienestar universitario. Así mismo, cuenta con adecuados recursos de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, procesos investigativos y administrativos tales como los equipos audiovisuales, recursos bibliográficos, los laboratorios, recursos y soluciones tecnológicas, tendientes a la optimización de procesos y la prestación de servicios para satisfacer las necesidades de la comunidad educativa.

- *La USB durante el periodo a evaluar ha mejorado, en cuanto a los recursos de apoyo académico e infraestructura física. En las bibliotecas, se destaca la adquisición de importantes bases de datos especializadas y multidisciplinarias, así como el acceso remoto desde una única plataforma virtual. Además, se incorporó el registro de la preservación de la producción intelectual de la Universidad en la biblioteca digital, así como también el establecimiento de parámetros para la presentación y sesión de publicaciones de texto, orientadas en la modalidad de trabajo de grado. También se cuenta con un sistema de chats de las bibliotecas, que permite la atención inmediata en línea de los usuarios internos, para dar cumplimiento a las necesidades de información. Asimismo, se han implementado unidades de tecnología de la información, como la implementación del Sistema de Información Administrativo y Financiero ICEBERG y el Sistema de Información Académica ASÍS. La dotación de auditorios y aulas es otro de los logros en este periodo de tiempo. Se ha implementado la tercerización de servicios de mantenimiento la planta física, así como la modernización de los espacios físicos académicos y administrativos. También se han hecho avances importantes en la seguridad que incluyen la incorporación del sistema de control de acceso y la adquisición de un circuito cerrado de televisión entre otros.*

- *Con base en las recomendaciones dadas por el CNA en el proceso de acreditación anterior con el fin de fortalecer el Factor de Recursos Financieros, la Institución ha disminuido la dependencia de su financiación por matrículas pasando del 95,2 al 89,6 e incrementando la participación de los posgrados; la diversificación muestra un fortalecimiento de las relaciones Universidad – Estado – Empresa para participar en convocatoria del Sistema de Regalías que han permitido atraer y acceder también a recursos de la política de reactivación económica. Adicionalmente, el Plan de Desarrollo Bonaventuriano contempla la diversificación de los ingresos desde los objetivos estratégicos: relacionamiento con el entorno y la innovación (transferencia de conocimiento) y diversificación de la oferta académica.*

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA con domicilio principal en Bogotá. D.C. (Cód. SNIES 1718) y sus seccionales en Cali (Cód. SNIES 1716), Cartagena (Cód. SNIES 1724) y Medellín Cód. SNIES 1717), debe recibir LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD MULTICAMPUS VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- *Implementar estrategias que permitan el desarrollo de competencias en razonamiento cuantitativo, pruebas en las cuales la Institución estuvo por debajo del promedio nacional.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

- *Continuar trabajando en la implementación del principio de la Corporatividad; que lleve a una unidad más sinérgica en la perspectiva multicampus y a superar algunos desarrollos desiguales que se presentan entre las Seccionales y la Sede.*
- *Contar con procesos de evaluación del impacto de las políticas corporativas que han sido creadas en el año 2016 e implementadas en el año 2017, con la finalidad de determinar su efecto en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional Bonaventuriano y en la consolidación del principio de corporatividad.*
- *Seguir avanzando en la implementación de las estrategias trazadas institucionalmente para lograr mayores niveles de graduación oportuna de los estudiantes en los programas académicos.*
- *Establecer un plan de contratación de nuevos profesores con doctorado que tome en cuenta los ejes de investigación en los que la institución quisiera fortalecer e implementar estrategias que permitan la integración de los profesores cualificados en la cultura institucional y en redes de investigación para favorecer su retención y cualificación profesional.*
- *Aprovechar los convenios corporativos para continuar con el fortalecimiento e incremento de los procesos de doble titulación de los programas de pregrado y posgrado. En donde estos nuevos convenios de doble titulación se operacionalicen en todos los programas con igual denominación en la Sede y en las Seccionales, respetando las características particulares de la región en la cual se encuentra.*
- *Soportados en los avances logrados con el Plan de Mejoramiento Corporativo de Internacionalización, alrededor de la Política Corporativa para el fomento de las competencias comunicativas en lengua extranjera, los 96 convenios en lenguas extranjeras; continuar con el fortalecimiento en el aprendizaje de una segunda lengua en todas las Seccionales y la Sede y en las carreras que ofrecen.*
- *En conjunción con los retos del proceso de Corporatividad, resulta necesario que la Institución consolide los sistemas de información que le permitan contar con información confiable y oportuna para adelantar la toma de decisiones en las seccionales, la Sede y a nivel corporativo. En la misma línea, resulta pertinente continuar con la adecuación de los sistemas de evaluación del desempeño y producción de los miembros de la comunidad universitaria.*
- *Operacionalizar la Política Corporativa de Educación Inclusiva y Equidad, teniendo en cuenta favorecer los cinco grupos de población estudiantil en condición de inclusión y equidad (personas con discapacidad, grupos étnicos, población víctima del conflicto, población habitante de frontera, población diversa en perspectiva de género y diversidad sexual), en las cuatro líneas que se trabajan (sensibilización y capacitación; adaptaciones y adecuaciones al medio universitario; permanencia y graduación; acompañamiento e inserción laboral), en la Sede y las Seccionales.*
- *Mejorar la participación de la representación de los profesores en el Consejo de Gobierno y los Consejos. Es importante que los profesores sientan que participan en la toma de decisiones en cada nivel de la institución. No es necesario que aumente el número de profesores al nivel del Consejo de Gobierno y de los Consejos Académicos de la Sede y las Seccionales, pero hay que asegurar la transparencia y la eficacia de la representación profesoral en esos niveles.*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

- *Continuar con la articulación de programas académicos comunes entre Sede y Seccionales para fomentar la flexibilidad, la interdisciplinariedad y la integralidad curricular de acuerdo con los lineamientos del Sistema Académico Integrado – SAI y definir e implementar las rutas de articulación de los programas académicos desde la Corporatividad para unificar criterios frente a su creación, modificación, renovación o cierre.*
- *Consolidar el Sistema Corporativo de Innovación Pedagógica y Curricular como parte de la apuesta del Plan de Desarrollo Bonaventuriano. En tal sentido, es importante dinamizar estrategias corporativas para la gestión curricular en perspectiva internacional con el fin de avanzar en la doble titulación de programas académicos y en estrategias de flexibilidad e interdisciplinariedad como parte de la implementación de las políticas corporativas de reciente aprobación.*
- *Monitorear los avances en relación con cada uno de los factores de acreditación, de tal manera que se puedan monitorear las acciones de mejora implementadas y su impacto en la calidad de los programas y de la institución.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación Institucional y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la Institución.*

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

El Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

De este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación, en ese sentido y con el fin de reconocer las especificidades de las instituciones que cuentan con un accionar integrado en diferentes campus, dispuso en los Lineamientos para la Acreditación Institucional la modalidad Multicampus, resaltando que su proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado, detallando su interacción sistémica que permite una visión holística y global de la IES.

En aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la Institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidenció que la Universidad de San Buenaventura ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución y sus sedes en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente renovar la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus solicitada.

Que mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena.

PARÁGRAFO 1. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena, deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se renueva la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus a la Universidad de San Buenaventura con domicilio principal en Bogotá D.C. y seccionales en Cali, Medellín y Cartagena»

ARTÍCULO CUARTO. La renovación de la Acreditación Institucional en Alta Calidad Multicampus descrita en el artículo primero de la presente Resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal de la Universidad de San Buenaventura, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Aprobaron: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Elcy Patricia Peñalosa Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
 José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior

Código IES: 1718 (Sede Bogotá), 1716 (Seccional Cali), 1717 (Seccional Medellín), y 1724 (Seccional Cartagena)



La educación
es de todos

Mineducación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-04892-2021

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES
ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA
RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA (Código: 1718), con domicilio en BOGOTÁ D.C., es una institución de educación superior PRIVADA, de utilidad común, sin ánimo de lucro y su carácter académico es el de Universidad, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 1326 de 1975-03-25, expedido(a) por Ministerio de Educación Nacional.

El término de duración de la institución es de 99 años a partir de su fundación.

Mediante Resoluciones 929 del 18 de febrero de 2010 y 12346 del 11 de agosto de 2015, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, le han sido ratificadas unas reformas estatutarias.

El Rector General es el Representante Legal de la Universidad, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Vigentes, ratificados mediante resolución Ministerial No.929 de 2010. Con fundamento en el artículo 14 de los Estatutos Vigentes, los rectores de las Sedes y Seccionales, ejercen la representación legal, con las limitaciones que los mismos Estatutos expresan.

Mediante Resolución 005034 del 24 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le ha sido Ratificada la Reforma estatutaria efectuada por la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, contenida en la Resolución de Rectoría General No. 375 del 03 de diciembre de 2020, previo concepto favorable del Consejo de Gobierno.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
ANDRES MIGUEL CASALETH FACIOLINCE	CC 19769706 Mompos	REP. LEGAL SUPLENTE	RESOLUCIÓN 007 2021-06- 22 CANCILLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-28	Activo
ERNESTO LONDOÑO OROZCO	CC 7532728 Armenia	RECTOR GENERAL	RESOLUCIÓN 001 2021-06- 22 CANCILLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-10-15	Activo
JORGE BOTERO PINEDA	CC 16356694 Tulua	PRIMER REP. LEGAL SUPLENTE	RESOLUCIÓN 006 2021-06- 22 CANCILLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-07-08	Activo
NELSON ANTONIO PEREZ CANO	CC 3446172 Cisneros	RECTOR	RESOLUCIÓN 002 2021-06- 22 CANCILLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-10-11	Activo



NELSON ANTONIO PEREZ CANO	CC 3446172 Cisneros	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 002 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-10-11	Activo
---------------------------	---------------------	------------	-------------------------------------	-----------------------------	------------	--------

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripción	Estado
CALI (Código 1716)	EFREN PARMENIO ORTIZ ORTIZ	CC 8825069 6 Cucuta	RECTOR	RESOLUCIÓN N 003 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-24	Activo
CALI (Código 1716)	EFREN PARMENIO ORTIZ ORTIZ	CC 8825069 6 Cucuta	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN N 003 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-24	Activo
CALI (Código 1716)	JORGE ARMANDO GOMEZ SALGADO	CC 7129391 3 Itagui	REP. LEGAL SUPLENTE	RESOLUCIÓN N 008 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-24	Activo
CARTAGEN A (Código 1724)	JESUS ANTONIO RUIZ RAMIREZ	CC 7631269 0 Popayan	RECTOR	RESOLUCIÓN N 004 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-25	Activo
CARTAGEN A (Código 1724)	JESUS ANTONIO RUIZ RAMIREZ	CC 7631269 0 Popayan	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN N 004 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-25	Activo
CARTAGEN A (Código 1724)	JOSE WILSON TELLEZ CASAS	CC 7945588 1 Bogota	REP. LEGAL SUPLENTE	RESOLUCIÓN N 009 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-25	Activo
MEDELLIN (Código 1717)	FRANCISCO LOTERO MATIZ	CC 1945350 1 Bogota	REP. LEGAL SUPLENTE	RESOLUCIÓN N 010 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-24	Activo
MEDELLIN (Código 1717)	LUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS	CC 7160322 2 Medellin	RECTOR	RESOLUCIÓN N 005 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-24	Activo
MEDELLIN (Código 1717)	LUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS	CC 7160322 2 Medellin	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN N 005 2021-06-22 CANCELLER	Desde: 2021-07-01 Hasta:	2021-06-24	Activo

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.



La educación
es de todos

Mineducación

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de Noviembre de 2021, por solicitud de UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, según radicado RL-2021-010099.

Atentamente,

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO
Subdirector de Inspección y Vigilancia

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14785515286



(415)7707212489984(8020) 000001478551528 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 0 3 0 7 4 0 0 | 1

Operativa de Grandes Contribuyentes

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9 Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

AK 9 123 76 OF 602 603

42. Correo electrónico

contabilidad_rg@usb.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono

6 2 9 5 9 5 5

45. Teléfono 2

6 2 9 6 0 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

51. Código

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 4 4

1 9 7 5 0 3 2 5

8 5 6 0

1 9 7 5 0 3 2 5

5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 8 9 1 0 1 3 1 4 1 6 4 2 5 2

04- Impto. renta y compl. régimen especial 16- Obligación facturar por ingresos bienes

07- Retención en la fuente a título de rent 42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 09 - 09 / 15 : 31 : 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785515286



(415)7707212489984(8020) 000001478551528 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 7 4 0 0 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 9

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 3 2 6	
73. Fecha	1 9 7 5, 0 3 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	1 9 7 5, 0 3 2 5	
77. No. Matricula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia	
80. Desde	
81. Hasta	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Ministerio de Educación

1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha Cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785515286



(415)7707212489984(8020) 000001478551528 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 7 4 0 0 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 0 7 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadani 1 3	101. Número de identificación 7 5 3 2 7 2 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LONDOÑO	105. Segundo apellido OROZCO	106. Primer nombre ERNESTO	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 0 7 0 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 6 3 5 6 6 9 4	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BOTERO	105. Segundo apellido PINEDA	106. Primer nombre JORGE	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN



Página 4 de 7 Hoja 5

4. Número de formulario

14785515286



(415)7707212489984(8020) 000001478551528 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 7 4 0 0 | 1

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 3 3 1 9 8 7 4 7 1	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 4 0 5 8 3 T P
	128. Primer apellido TORRES	129. Segundo apellido BEDOYA	130. Primer nombre MARTHA	131. Otros nombres LUCIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 3 0 9 4 2 1 5	134. Sociedad o firma designada GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 3 6 6 7 7 5 2 0 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 8 8 1 8 1 T P
	140. Primer apellido CAPOTE	141. Segundo apellido PAZ	142. Primer nombre CLARIBEL	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 0 3 0 9 4 2 1 5	146. Sociedad o firma designada GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.		
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 1 1 4 4 0 4 5 0 3 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 8 0 2 7 0 T
	152. Primer apellido MONTAÑO	153. Segundo apellido MARTINEZ	154. Primer nombre LIZ	155. Otros nombres KATHERINE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 1 0 7 1 3			
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 7 1 3			

DOCUMENTO
REPLICADO
BTEFINCADOT

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785515286



(415)7707212489984(8020) 000001478551528 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 7 4 0 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 3 0 3 9 8 7 2		1 7 4 9 3 3 T
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	VASQUEZ	GIRALDO	JIOVANA	
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
8 9 0 3 0 9 4 2 1	5	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.		
147. Fecha de nombramiento				
2 0 2 0 0 7 0 1				
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

COPIA CERTIFICADA SIN DOCUMENTO

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785515286



(415)7707212489984(8020) 000001478551528 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 7 4 0 0 | 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

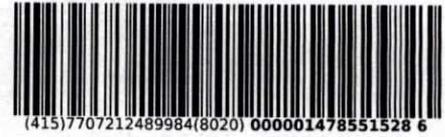
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Seccionales	1 3	161. Actividad económica Educación de universidades	8 5 4 4
162. Nombre del establecimiento UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CL REAL DE TERNERA			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 5 0 3 2 5
168. Teléfono	6 5 3 9 5 9 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Seccionales	1 3	161. Actividad económica Educación de universidades	8 5 4 4
162. Nombre del establecimiento UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CR 122 6 65			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 5 0 3 2 5
168. Teléfono	3 1 8 2 2 0 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Seccionales	1 3	161. Actividad económica Educación de universidades	8 5 4 4
162. Nombre del establecimiento: UNIVERSIDAD DE SAN BUEVENTURA			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 56 C 51 90			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 5 0 3 2 5
168. Teléfono	5 1 1 3 6 0 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785515286



(415)7707212489984(8020) 000001478551528 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 3 0 7 4 0 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sede	0 9	161. Actividad económica Educación de universidades	8 5 4 4
162. Nombre del establecimiento UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 8 H 172 20			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 5 0 3 2 5
168. Teléfono	6 6 7 1 0 9 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Oficina	0 8	161. Actividad económica Educación de universidades	8 5 4 4
162. Nombre del establecimiento UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 9 123 76 OF 603			
166. Número de matrícula mercantil	1 3 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 5 0 3 2 5
168. Teléfono	6 2 9 5 9 5 5	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.603.222**

BENITEZ ARIAS
 APELLIDOS

LUIS FERNANDO
 NOMBRES

Luis Fernando Benitez Arias
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11 JUN-1960**

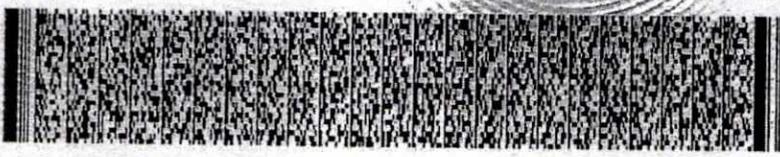
MEDELLIN
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O-** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

14-AGO-1979 MEDELLIN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alba Beatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALBA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45149886-M-0071603222-20060718 0017506199M 02 186289692



Millán & Asociados

Audidores y Consultores de Negocios, S.A.

Nit. 890.309.421 - 5



Certificado de Calidad Iso9001
ISO 9001:2015
No. SC-CER 22858

**La Suscrita Revisora Fiscal de la
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
NIT. 890.307.400-1**

CERTIFICA

La Universidad de San Buenaventura Seccional Medellín, ha cumplido con la presentación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales - ARL., cajas de compensación familiar - CCF, servicio nacional de aprendizaje - SENA; e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF; no se encuentra en mora y a la fecha está a paz y salvo por el pago de aportes.

Los aportes correspondientes al mes de octubre de 2021 fueron presentados y pagados así:

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES OCTUBRE DE 2021					
Seccional	Número de Planilla	Periodo de Pensión	Periodo de Salud	Fecha de Pago	Forma de Pago
Medellín	9426935364	2021-10	2021-11	10/11/2021	Electrónico por PSE
	9426980727			11/11/2021	
	9426980027			12/11/2021	
	9426980366			16/11/2021	

Lo anterior en cumplimiento del art. 50 de la ley 789 de 2002 y el art. 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a solicitud de la administración, en Santiago de Cali, a los diez y siete (17) días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente,

**MARTHA LUCIA TORRES
BEDOYA**

Firmado digitalmente por MARTHA
LUCIA TORRES BEDOYA
Fecha: 2021.11.17 07:38:03 -05'00'

Martha Lucía Torres Bedoya

Revisora Fiscal

TP40583-T

Miembro de Millán & Asociados, S.A.

No. 19383

Principal en Cali:
Calle 8 No. 3 - 14 Of. 1101 Edif. Cámara de Comercio
Tels.: (2) 889 5274 - (2) 888 2590 - (2) 883 4725
Cel. (312) 259 8111 Fax: (2) 881 6009

Bogotá:
Cra. 13 No. 32 - 51 Torre 3 Of. 3 - 14
Parque Empresarial Baviera
Tel. (1) 340 4784

gmcasoc@millanyasociados.com
www.millanyasociados.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA LUCIA TORRES BEDOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31987471 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 40583-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Agosto de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



40583-T

MARTHA LUCIA
TORRES BEDOYA
C.C. 31987471
RESOLUCION INSCRIPCION 068 FECHA 13/18/94
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente 

00048188

C. CARVAJAL, S.A. 02-2-20005



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolvér
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

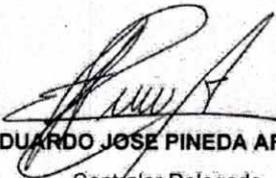
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 11:24:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	71603222
Código de Verificación	7160322221117112441

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

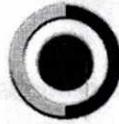
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

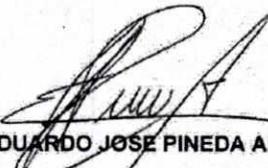
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de noviembre de 2021, a las 11:24:29, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8903074001
Código de Verificación	8903074001211117112429

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182505784



WEB

11:23:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA identificado(a) con NIT número 8903074001:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182505830



WEB
11:23:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO BENITEZ ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71603222:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:29:12 AM horas del 17/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 71603222
Apellidos y Nombres: **BENITEZ ARIAS LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de
Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 66F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5199700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
Línea

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

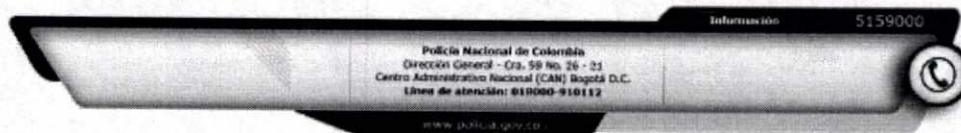
Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/11/2021 11:26:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71603222** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27274290** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)[Imprimir](#)

MODELO No. 6 EXPERIENCIA

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD O TERCERO CONTRATANTE PARA
ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

CONCEJO MUNICIPAL DE COPACABANA
(Nombre de la Entidad o Tercero Contratante)

890.980.767-3

(Número de identificación de la Entidad o Tercero Contratante)

CERTIFICA:

Que LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, identificada con C.C/CE/PP/NIT 890.307.400-1, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 009 de 2019

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE COPACABANA

VALOR EN SMMLV: 33,24

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día: 12 Mes: 11 Año: 2019

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día: 12 Mes: 01 Año: 2020

ESTADO DEL CONTRATO: Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:

Adelantar el concurso Público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal del Municipio de Copacabana.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO CON EL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

| CÓDIGO UNSPSC |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 80101500 | 93101500 | 82141500 | 86101700 | 93141900 |
| 80101600 | 93101600 | 93101700 | 93171500 | 93142000 |
| 80111700 | 93101600 | 86141500 | 93151500 | 93142100 |
| 80121700 | 93151600 | 86132000 | 93141500 | |
| 81131500 | 80121700 | 86121700 | 93141600 | |
| 60106600 | 80121500 | 86111600 | 93141700 | |

Juan Carlos Herrera Diaz Cc 15.512.295 CC/CE/PP. No
Presidente del concejo municipal de Copacabana

Firma

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 1 de 1	Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

San Gil, Marzo 5 de 2020

CMS-052-2020

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
NIT 804.004.425 - 1**

HACE CONSTAR QUE:

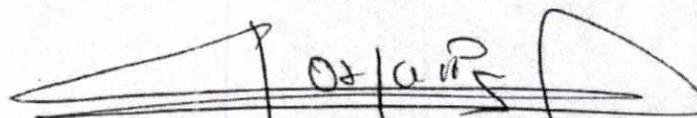
LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, identificada con NIT 890.307.400-1, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	008 DE 2019
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
VALOR EN SMMLV:	17,50
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	Día: 01 Mes: 11 Año: 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	Día: 30 Mes: 12 Año: 2019
ESTADO DEL CONTRATO:	Cumplido y Ejecutado
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales de asesoría técnica, jurídica y apoyo logístico para la realización del concurso público y abierto de méritos con el fin de conformar la lista de elegible previa a la elección por parte del concejo municipal de san gil, del personero (a) municipal de San Gil, Santander periodo 2020 - 2024

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

| CÓDIGO UNSPSC |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 60106600 | 80121500 | 86101700 | 86141500 | 93141500 | 93142000 |
| 80101500 | 80121700 | 86111600 | 93101500 | 93141600 | 93142100 |
| 80101600 | 81131500 | 86121700 | 93101600 | 93141700 | 93151500 |
| 80111700 | 82141500 | 86132000 | 93101700 | 93141900 | 93151600 |
| | | | | | 93171500 |

Se expide la presente a los Cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
CC. 91.074402 de San Gil
Presidente Concejo Municipal

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander
Telefax: 7245077 - concejo@sanGil.gov.co
www.concejosanGil.gov.co

 CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA	ANEXO 01	CÓDIGO: M3P7-04
	CERTIFICACIÓN	VERSIÓN: 2.0 FECHA: MARZO 11 DE 2011 Página 1 de 1

02-05.03-2019

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA (VALLE)
NIT.835.0000.21-4**

CERTIFICA:

Que LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, identificada con C.C/CE/PP/NIT 890.307.400-1, ejecutó y cumplió totalmente el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No. 179 DE 2018

CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

CONTRATANTE: CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA

VALOR EN SMMLV: 40.81

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: Día: 21 Mes: 11 Año: 2018

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Día: 21 Mes: 01 Año: 2019

ESTADO DEL CONTRATO: Cumplido y Ejecutado

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para la realización de la convocatoria pública para la elección del secretario (a) general del Concejo Distrital de Buenaventura.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

| CÓDIGO UNSPSC |
|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 80101500 | 93101500 | 82141500 | 86101700 | 93141900 |
| 80101600 | 93101600 | 93101700 | 93171500 | 93142000 |
| 80111700 | 93101600 | 86141500 | 93151500 | 93142100 |
| 80121700 | 93151600 | 86132000 | 93141500 | |
| 81131500 | 80121700 | 86121700 | 93141600 | |
| 60106600 | 80121500 | 86111600 | 93141700 | |

YINA LORENA PERLAZA LEDESMA
Secretaria General (E)

CC. No 66739499

Firma 

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.